



GRETCHEN WHITMER
GOBERNADORA

ESTADO DE MICHIGAN
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, GRANDES LAGOS Y ENERGÍA

LANSING



PHILLIP D. ROOS
DIRECTOR

30 de enero de 2024

Estimada parte interesada:

Le agradecemos su interés con respecto a la orden de consentimiento administrativa (ACO, por sus siglas en inglés) propuesta y la solicitud de permiso de instalación (PTI, por sus siglas en inglés) n°. APP-2023-0141 presentados por Crimson Holdings, LLC (Crimson) al Departamento de Medio Ambiente, Grandes Lagos y Energía (EGLE, por sus siglas en inglés) de Michigan. La ACO y el PTI abordan las violaciones citadas y requieren un programa de medidas correctivas que incluyen la instalación de un dispositivo de control de contaminación en el aire denominado depurador de lecho fijo para reducir los olores del atomizador de secado utilizado para fabricar huevo en polvo en la instalación en 1336 East Maumee Street in Adrian, Michigan.

Según los requisitos estatales y federales, el EGLE realizó un periodo para comentarios públicos que incluyó una audiencia pública virtual el 6 de diciembre de 2023 sobre el ACO propuesto y nuestra aprobación condicional del permiso. La división de calidad del aire (AQD, por sus siglas en inglés) recibió cuatro comentarios por escrito durante el periodo para comentarios públicos y tres comentarios orales durante la audiencia pública.

Tras la consideración con detenimiento de los problemas y según la delegación de autoridad del director del EGLE, he aprobado el ACO y la emisión del PTI n°.38-06A con modificaciones realizadas en el permiso propuesto que reflejen que el depurador de lecho fijo ha sido instalado.

Los siguientes comentarios fueron presentados durante el periodo para comentarios públicos o durante la audiencia pública:

Comentario

Quienes comentaron están preocupados por que el depurador de lecho fijo no elimine los olores de la instalación.

Respuesta de la AQD

Se espera que el depurador de lecho fijo reduzca considerablemente los olores del atomizador de secado. Sin embargo, el depurador no controlará los olores de otras partes de la instalación.

El permiso requiere que Crimson implemente un plan de minimización de molestias por olores (NMPO, por sus siglas en inglés) que corresponda a la instalación completa. El NMPO requiere que Crimson implemente procedimientos para mantener y poner en funcionamiento la instalación de forma tal que minimice la liberación de olores al aire exterior, implementar procedimientos para abordar las quejas, y tener un plan de medidas correctivas para abordar cualquier liberación de olores al aire exterior. Crimson debe enmendar el NMPO si no aborda de forma adecuada la gestión de olores y presentar el plan a la AQD para su revisión y aprobación.

La AQD responderá a cualquier queja futura por olores y tomará medidas de cumplimiento según corresponda. Tengan en cuenta que la orden de consentimiento entre la AQD y Crimson incluye multas estipuladas si hay violaciones futuras por olores de la instalación

Comentario

Una persona que comentó expresó preocupación de que la multa monetaria de la AQD fuera demasiado agresiva.

Respuesta de la AQD

La multa monetaria para Crimson es por violaciones de la norma estatal de olores molestos, el Código Administrativo de Michigan R 366.1901(b) (Norma 901), así como los requisitos de permisos de aire estatales y federales. La AQD siguió constantemente la Política de Multas Civiles de Fuentes Fijas de la Ley de Aire Limpio de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (Política de multas de USEPA) para calcular la multa por violaciones de permisos estatales y federales, que tienen en cuenta el periodo y la gravedad de las violaciones y en que forma oportuna y eficaz la empresa corrigió las violaciones.

La AQD también incluyó multas monetarias por días de molestias por olores verificados que interfieran sin razón el disfrute de la vida y las propiedades cómodas de los residentes cercanos, lo cual viola la norma 901. Dado que las violaciones por molestias solo recaen en las normas estatales, la Política de multas de la USEPA no se utilizó para calcular esta parte de la multa monetaria. La AQD aplicó constantemente las disposiciones de multas estatales, las cuales permiten hasta \$10.000 al día que el personal de la AQD verifique que la empresa violó la norma 901.

La AQD cree que haber considerado de forma apropiada el significado y la cantidad de las violaciones citadas y el tiempo de respuesta para implementar el equipo de control de depurador de lecho fijo, así como las medidas adicionales del NMPO, para abordar y resolver las violaciones citadas.

Gracias por sus comentarios con respecto a nuestra revisión de esta solicitud de permiso. Si tiene preguntas, póngase en contacto con Andrew Drury, Sección de permisos, AQD, al 517-648-6663; DruryA@Michigan.gov; o EGLE, P.O. Box 30260, Lansing, Michigan 48909-7760; o puede ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,



Annette Switzer, Directora
División de Calidad del Aire
517-284-6773

Parte interesada

Página 3

30 de enero de 2024

cc: Senador Joseph Bellino, Jr.
Representante Dale Zorn
Alcaldesa Angela Sword Heath, Ciudad de Adrian
Robin Connor, Secretaria, Ciudad de Adrian
Roxann Holloway, Secretaria del condado de Lenawee
Kasee Johnson, REHS/RS, Directora, Departamento de Salud del condado de Lenawee
Michael Langman, USEPA, Región 5
Constantine Blathras, USEPA, Región 5
Lillian Woolley, Fishbeck
Sydney Hart, Intermediaria legislativa, EGLE
Hugh C. McDiarmid Jr., Gestor de Comunicaciones, EGLE
Regina Strong, Defensora Pública de Justicia Ambiental, EGLE
Jill Greenberg, Oficial de información pública, EGLE
Scott Miller, EGLE
Jenine Camilleri, EGLE
Andrew Drury, EGLE